



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios
Subdirección de Abastecimientos y Servicios

**“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE
MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD
Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO 30106001-002-2019



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	Glosario
1	Servidores Públicos responsables de la Licitación Pública Nacional
2	Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional
2.1	Condiciones Generales
2.2	Datos Generales e Identificación de la Licitación Pública Nacional
2.3	Nombre y Domicilio de la Contratante
3	Descripción del servicio a contratar
4.	Lugar, Periodo y Condiciones del Servicio
5	Calidad de los servicios
6	Confidencialidad de la información.
7	Patentes, marcas y derechos de autor
8	Grado de Integración Nacional
9	Visita a las instalaciones.
10	Visita a las Instalaciones de la Convocante
11	Información sobre la Licitación Pública Nacional.
11.1	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
11.2	Costo de las bases.
11.2.1	Forma de pago de las bases
11.2.2	Calendario de eventos
12	Nacionalidad de los licitantes
13	Presentación de las propuestas
13.1	Instrucciones para elaborar propuestas
13.2	Instrucciones para presentar propuestas
13.2.1	Documentación legal
13.2.2	Documentación administrativa
13.2.3	La propuesta técnica
13.2.4	La propuesta económica
14	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (MIPYMES)
15	Eventos de la Licitación Pública Nacional
15.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases
15.2	Junta de aclaración de bases
15.3	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional
15.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
15.3.2	Fallo
16	Criterios de evaluación
17	Evaluación de propuestas
17.1	Documentación legal y administrativa
17.2	Propuesta técnica
17.3	Propuesta económica
18	Garantía de formalidad de las propuestas
18.1	De la formalidad de las propuestas
18.2	Liberación de la garantía de formalidad
18.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
19	Criterios de adjudicación
20	Adjudicación de la partida única
21	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
22	Descalificación de licitantes



23	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
24	Inconformidades
25	Del contrato
25.1	Consideraciones generales sobre el contrato
25.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
25.1.2	Causas imputables a la Contratante
25.1.3	Derechos y obligaciones del contrato
25.1.4	Modificación al contrato
25.2	Formalización del contrato
25.3	Garantías.
25.3.1	Del cumplimiento del contrato
25.3.2	Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
25.3.3	Póliza de Responsabilidad Civil
25.3.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
25.4	Pagos
25.4.1	Anticipos
25.4.2	Condiciones de pago
25.5	Sanciones
25.6	Rescisión del contrato
26	Del domicilio para oír y recibir notificaciones

Anexos

Anexo técnico

Formatos

Formatos complementarios



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ANEXO TÉCNICO:	Apartado de las presentes bases que contiene las especificaciones técnicas y características de los bienes requeridos.
ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, asistida por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del DIF CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA REQUIRENTE :	Subdirección de Abastecimientos y Servicios del DIF Ciudad de México.
CIRCULAR UNO 2015	Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Oficialía Mayor)
CONSTANCIA:	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
CONVOCANTE:	DIF CIUDAD DE MÉXICO.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el DIF CIUDAD DE MÉXICO y el prestador que resulte adjudicado.
DIF CIUDAD DE MÉXICO:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS	Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica
GARANTÍA DE CALIDAD:	Es la otorgada por el prestador adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los servicios entregados.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	DE Instrumento Jurídico que deberá presentar el prestador adjudicado para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.
GARANTÍA FORMALIDAD:	DE Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.
GCDMX:	Gobierno de la Ciudad de México.
GIN:	Grado de Integración Nacional
GOCDMX:	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
IDENTIFICACIÓN OFICIAL :	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPECDMX:	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.
LISR:	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;



LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:	Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.
LOPEAP:	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
LPC:	Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en el DIF CIUDAD DE MÉXICO .
PENAS CONVENCIONALES:	Sanción económica que se fija a cargo del Prestador para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
PRECIO CONVENIENTE:	NO Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.
PROPUESTAS:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes, así como la documentación legal y administrativa.
PRESTADOR:	La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres prestadores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes.
RIAPEAPCDMX:	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
RLADF:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
RLPGCDMX:	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
SERVICIOS:	Los requeridos por la contratante, mismos que se describen en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.



En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 37, 39, 43, 63**, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **36 y 37** de su Reglamento, la Circular Uno 2015 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Oficialía Mayor)), los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 Último Párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, en adelante la **Convocante**, con domicilio en Calle San Francisco número 1374, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30106001-002-2019**, relativa al **“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, conforme a la siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Grupo de Trabajo Revisor de Bases del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, en fecha **27 de febrero de 2019**, revisó, sancionó y aprobó las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, en la cual se establecen las bases para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de **tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la Gaceta de la Ciudad de México**, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional, y en la página web de esta Entidad www.dif.cdmx.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: La información confidencial del licitante es irrenunciable. Intransferible e indelegable por lo que la convocante no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: Los secretos bancarios, fiduciarios, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya totalidad corresponda a particulares, sujeto de derecho Internacional o a sujetos obligados cuando no involucre el ejercicio de recursos públicos, protegida por la declaración en materia de Derechos de Autor o propiedad intelectual, así como aquella que presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, establecido por las leyes o los Tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII Y XXII, 7 y 186 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México; 3,9,12,16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión De Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y a excepciones previstas en la Ley de la materia. Por lo tanto la convocante no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al procedimiento de contratación que nos ocupa en los demás documentos que se generan del mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONTRATANTE Y REQUIRIENTE DIF CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, asistida por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 1473, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Subdirección de Abastecimientos y Servicios del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, ubicadas en Prolongación de Xochicalco número 929, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México.



IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las propuestas, el **ANEXO TÉCNICO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquella información que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales de la prestación del servicio, el cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 32 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente **Licitación Pública Nacional**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la **partida presupuestal 3581, “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”** la cual ha sido considerada en el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, para cubrir la erogación generada por la contratación correspondiente.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** indica que la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo, serán presididos por el **Titular del Área Contratante**, designado por la convocante, quien será el facultado para tomar todas las decisiones que se presenten durante el desarrollo del procedimiento. El servidor público responsable de presidir el presente procedimiento de contratación y los asistentes al mismo, actuarán con apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Concepto	Definición
Economía	Administración organizada, moderada y cuidadosa del dinero o los bienes de una persona, una empresa, una sociedad u otra colectividad.
Eficacia	Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.
Eficiencia	Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.
Imparcialidad	Ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.
Honradez	Que actúa rectamente, cumpliendo su deber y de acuerdo con la moral, especialmente en lo referente al respeto por la propiedad ajena, la transparencia en los negocios, etc.
Transparencia	Actitud o actuación pública que muestra, sin ocultar o silenciar, la realidad de los hechos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El objeto de la presente contratación es el **“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, por lo que las especificaciones técnicas y los alcances de la misma, están establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**, que forma parte integrante de las presentes bases, y deberá considerarse para la integración de su propuesta.

2.1 CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **ninguna** de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El servicio será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**, documento que forma parte integral de las presentes bases, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para el **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.



El **DIF CIUDAD DE MÉXICO** efectuará la supervisión de la prestación del servicio, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, por conducto del personal que ésta designe para verificar la recepción del servicio, conforme a las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como validarlos, lo que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.

2.2 DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.3 NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE DIF CIUDAD DE MÉXICO.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México con domicilio en calle San Francisco número 1374, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México.

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, asistida por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 1473, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: La Subdirección de Abastecimiento y Servicios del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, ubicada en Prolongación de Xochicalco número 929, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**, documento que forma parte integral de las presentes bases, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para el **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

El **DIF CIUDAD DE MÉXICO** efectuará la supervisión de la prestación del servicio, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, por conducto del personal que ésta designe para verificar la recepción del servicio, conforme a las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como validarlos, lo que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional **SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA**, conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases. Lo cual se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción VII y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	"SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio

Partida Única	Monto Máximo a Ejercer, I.V.A incluido
"SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	\$20,089,145.56



3.1 Especificaciones.

Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando las especificaciones y rutinas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes o sucedáneos.

Para la presentación de las propuestas los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos y lo que se derive de la Junta de aclaración de bases de esta **Licitación Pública Nacional**.

4 LUGAR, PERIODO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, se llevará a cabo, en los domicilios y horarios señalados en el **ANEXO TÉCNICO APARTADO HORARIOS E INMUEBLES** de las presentes bases.

El periodo de prestación del servicio materia de la presente **Licitación Pública Nacional** será a partir del **15 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar el monto máximo a ejercer dentro de ese mismo periodo.**

5. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El **licitante**, deberá contar con la infraestructura propia necesaria, el personal especializado en el ramo, las técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de contratación solicitada, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta **Licitación Pública Nacional** sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

Personal autorizado del **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, se encargará de comprobar, supervisar y verificar el servicio contratado.

6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El **licitante** deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **Licitación Pública Nacional** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará autorización por escrito por parte del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por el **licitante adjudicado** en virtud de los servicios solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

El **licitante deberá presentar el escrito de confidencialidad** del servicio encomendado y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

De la misma manera el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que el **licitante adjudicado** tenga acceso con motivo de las presentes bases.



En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato, el **licitante adjudicado** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

7 Patentes, marcas y derechos de autor.

El **licitante adjudicado** asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al prestar el servicio se infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que la prestación del servicio requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en el anexo técnico, el **licitante** deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **licitante adjudicado**. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de la prestación del servicio materia de contratación, se estipularán a favor del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

8 Grado de Integración Nacional.

El suministro de materiales aplicables a la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán ser nacionales o contar cuando menos con el 50% de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de producción, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, de buena calidad y de marcas registradas que las empresas colocan en el mercado, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, en las mismas podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad. El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo y maquinaria necesaria para la prestación del servicio, así como una existencia mínima de dos meses para cumplir las obligaciones del servicio.

10 Visita a las instalaciones de la Convocante

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán realizar visita a las instalaciones de la Convocante para llevar a cabo una mejor formulación de sus propuestas. Las visitas a las instalaciones serán de carácter obligatorio para todos los licitantes y en igualdad de condiciones y se realizarán el día 07 de marzo de 2019 en punto de las 10:00 horas, sita en la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, ubicada en Prolongación de Xochicalco número 929, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México, debiendo el Área Usuaría levantar Constancia de Visita (**EL ÁREA USUARIA PROPORCIONARÁ EL FORMATO DE VISITA EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA MISMA DE ACUERDO AL FORMATO COMPLEMENTARIO C3 DE ESTAS BASES**), debidamente validada y requisitada por el personal de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, entregando copia de la visita al licitante, la cual deberá agregarse a la oferta técnica que se presente, haciendo referencia al presente numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.



NOTA: EL AREA REQUIRENTE PROPORCIONARÁ LA RELACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SERÁ OBLIGATORIO VISITAR POR PARTE DE LOS LICITANTES.

11 Información sobre la Licitación Pública Nacional.

No Discriminación

Con fundamento en el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

11.1.- Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

11.2. Costo de las bases.

El costo de las bases será: **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, y el pago se hará en las oficinas de la **Contratante** en el domicilio señalado en el punto 2.3 de estas bases.

11.2.1 Forma de pago de las bases.

En las oficinas de la **Contratante**: El pago se tramitará en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Cuauhtémoc número. 1473, piso 4, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días **04, 05 y 06 de marzo de 2019, en un horario de 09:00 a 20:00 horas**, una vez efectuado el trámite, el pago se hará en la caja de la **Contratante** ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 1473, 3er piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad De México**.

11.2.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	01/03/2019	"Gaceta Oficial de la Ciudad de México" Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México.	
Consulta y venta de las Bases	1° de marzo, 4, 5 y 6 de marzo de 2019	<i>En las oficinas de la contratante. Avenida Cuauhtémoc número 1473, 4 piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México</i>	
Visita a las Instalaciones del DIF Ciudad de México	07/03/2019	10:00 horas	En las oficinas de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, ubicada en Prolongación de Xochicalco número 929, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México



Acto de Junta de Aclaraciones	08/03/2019	10:00 horas	En las oficinas de la contratante. Prolongación de Xochicalco número 929, Planta Baja piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	12/03/2019	10:00 horas	En las oficinas de la contratante ubicada Avenida Cuauhtémoc número 1473, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México
Fallo de la Licitación Pública Nacional	14/03/2019	10:00 horas	En las oficinas del área contratante ubicada Avenida Cuauhtémoc número 1473, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México
Formalización del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se efectuara en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al prestador el fallo correspondiente.		En las oficinas del área contratante ubicada Avenida Cuauhtémoc número 1473, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México

12. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES

Únicamente podrán participar prestadores de servicios con nacionalidad mexicana, esto con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal fracción I, la Licitación Pública será de carácter nacional, cuando únicamente podrán participar prestadores nacionales y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

13.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán integrarse y elaborarse, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Licenciado Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del **DIF CIUDAD DE MÉXICO** e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa, señalando fecha (la correspondiente a la fecha de presentación de propuestas), sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones.
- C) En idioma español, moneda nacional y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.
- D) Rubricadas al calce en todas sus hojas y firmadas al término de cada sección por quien tenga poder legal para tal efecto.

13.2 Instrucciones para presentar la propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

Para que la presentación de propuestas por parte de los **licitantes** sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y número de identificación de la **Licitación Pública Nacional**, cuando ello sea posible. Dicha



identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a las presentes bases, en la forma y términos indicados.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del licitante.

NOTA: Se sugiere al momento de presentar su **SOBRE CERRADO**, incluir dentro del mismo, CD con archivos en formato PDF, de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de todos los requisitos establecidos a continuación. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del licitante.

13.2.1 Documentación legal.

A) Personas morales: Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio** (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de la prestación del servicio motivo del procedimiento licitatorio. Adicionalmente deberá requisitar el licitante en hoja membretada en caso de ser persona moral el **FORMATO DL1** de las presentes bases. **(Documento indispensable)**

Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) y/o Acta de Nacimiento, y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de la prestación del servicio motivo del procedimiento licitatorio. **(Documento indispensable)**

B) Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019. **(documento indispensable)**

C) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (documento indispensable)

D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA. e ISR. (documento indispensable)

E) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (con fecha no mayor a 3 días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas). (documento indispensable)

F) Original y copia simple para cotejo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, y enero de 2019 o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. (documento indispensable)

G) Original para cotejo y Copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2017 (documento indispensable)



- H)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. **(documento indispensable)**
- I)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Secretaría de Movilidad). **(documento indispensable)**
- J)** Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. **(documento indispensable)**
- K)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el **licitante** manifieste que guardara la más estricta **confidencialidad** respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con el **FORMATO DL2** de las presentes bases. **(documento indispensable)**
- L)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el **licitante** manifieste que es de **nacionalidad** mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(documento indispensable)**
- M)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste el **licitante** que **no tiene algún impedimento** de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **(documento indispensable)**
- N)** Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el **licitante** manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al **licitante**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.
- O)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el **licitante** que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros. **(documento indispensable)**
- P)** Escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que el **licitante** conoce los lugares, inmuebles, calendario, horarios y condiciones en donde se prestara el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional. **(documento indispensable)**
- Q)** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado “Del Padrón de Proveedores” de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al numeral 4.15 de la Circular Uno 2015 y al Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**
- R)** Recibo de pago de estas bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de las bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. **(documento indispensable)**



13.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 13.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que el licitante señale no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa licitante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(documento indispensable)**

B) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que el licitante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **(documento indispensable)**

En caso de que el licitante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que el licitante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la prestación de servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al **DIF CIUDAD DE MÉXICO** y al Gobierno de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**

D) Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional **(documento indispensable)**

E) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria **que le corresponda**, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes**, anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Contratante** procederá a desechar al licitante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

Y en caso de que el licitante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Contratante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.

Asimismo, en el caso de que el licitante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y el servicio de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios). **(documento indispensable)**



- F) El formato **DA1** de estas bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México**) debidamente requisitado. **(documento indispensable)**
- G) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un representante y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses. **(documento indispensable)**
- H) Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al **FORMATO DA2** de las presentes bases. **(documento indispensable)**
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Contratante** en estas bases y sus anexos; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y Normatividad aplicable. **(documento indispensable)**
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la **Contratante** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. **(documento indispensable)**
- K) Escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. **(documento indispensable)**
- L) **CONFLICTO DE INTERESES.**- Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **FORMATO DA3** de las presentes bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- LIC. ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- DIRECTORA GENERAL DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.
- LIC. JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y/O DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.
- C. MARTÍN GARCÍA GRACIANO.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.
- LIC. IGNACIO BARRÓN CARMONA.- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y/O SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.



- LIC. KARLA MICHELLE TORRES SORIA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y/O JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- EDITH BRIONES TORRES.- SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.
- ERWIN ARMANDO PACHECO GUEVARA.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SISTEMATIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**. (**documento indispensable**)

M) En el caso de que el licitante sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de MIPYMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el, de la presente convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, o en su caso señalar "NO APLICA". **FORMATO COMPLEMENTARIO C4 DE LAS PRESENTES BASES** (**documento indispensable**)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AUTORIDAD CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

13.2.3 La propuesta técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 13.1 y al **FORMATO PT1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A)** Descripción completa de los servicios ofertados, respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, de estas bases, manifestando el nombre comercial que oferte en los materiales, en su caso, por cada uno de los conceptos que integran la **partida única**, utilizando el **FORMATO PT1** de estas bases. (**documento indispensable**)
- B)** **Currículo en formato libre**, los **licitantes** deberán presentar su Curriculum que como mínimo incluya: (**documentos indispensables**).

1. Experiencia;
2. Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación;
3. Organigrama, y plantilla de personal con nombres y puestos de la estructura directiva de la empresa actualizada;
4. Lista de cinco clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya prestado servicios similares al objeto de esta convocatoria.
5. Infraestructura propia que garantice el servicio

Información que podrá ser comprobada por personal del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

C) **Relación de contratos** que acrediten su experiencia en la prestación del servicio solicitado por la Entidad, (mínimo uno, máximo cinco), mismos que deberán ser vigentes, terminados o celebrados en el último año, con la Administración Pública, estatal, federal o con particulares, señalando: descripción del objeto, fecha de inicio y terminación, nombre de la Dependencia, Entidad, Razón social o persona con la que se haya celebrado el contrato, teléfono y nombre de un contacto. **FORMATO PT2** (**documento indispensable**)



D) **Copia de los contratos** listados en la Relación del documento **PT2**, **preferentemente un extracto** del que se desprenda a cabalidad la formalización del mismo, cláusula de objeto, vigencia, fecha de suscripción y firmas. Para agilizar la presentación podrá nombrar a este archivo **PT3. (documento indispensable)**

E) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales a suministrar para prestación del servicio ofertado cuentan, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de producción, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, de buena calidad y de marcas registradas que las empresas colocan en el mercado, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento. **(documento indispensable)**

F) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante que resulte adjudicado prestará el servicio con sujeción a las normas oficiales que le resulten aplicables de acuerdo al siguiente listado, las cuales son referenciales, más no limitativas y **de las cuales harán mención REQUISITAR FORMATO PT4 (documento indispensable)**

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-STPS-2014, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO
- EC0960 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, DE MUEBLES E INMUEBLES
- EC0853 SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA DE HABITACIONES Y ÁREAS PÚBLICAS
- EC0572 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL
- EC0154 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

G) Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipos necesarios conforme se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**, para brindar con calidad el servicio objeto del presente procedimiento **(documento indispensable)**

H) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta como mínimo con 5 unidades de transporte de 1.5 toneladas, de no más de 10 años de antigüedad, debiendo presentar original y copia de las facturas, o en su caso, original y copia del contrato de arrendamiento.(Puro o Financiero y con una vigencia al 31 de diciembre de 2019. **(documento indispensable)**

I) Copia de la Constancia de Visita a las instalaciones de la Convocante de conformidad a lo establecido en el numeral 10 de estas bases, debidamente requisitada y validada por el área usuaria **(documento indispensable)**

J) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el **licitante** señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a que el personal encargado de la prestación del servicio se presentará debidamente uniformado y con su gafete de identificación con fotografía de cada empleado, en el caso del supervisor deberá contar con un teléfono celular o radio de comunicación durante la vigencia del contrato. En caso de incumplimiento, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el **ANEXO TÉCNICO** de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional. **FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA (documento indispensable)**



K) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que deberá garantizar ante el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** a responder por la calidad de los servicios requeridos y de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del **ANEXO TÉCNICO** establecidas por el **ÁREA REQUIRENTE**, así como lo que se derive de las juntas de aclaraciones realizadas, hasta la total conclusión del contrato a plena satisfacción del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**. **(documento indispensable)**

L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se comprometa, a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT, (original y copia para cotejo), en caso de resultar adjudicado serán presentadas a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. **(documento indispensable)**

M) En apego al **numeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Oficialía Mayor))**, El licitante está obligado a presentar en la etapa de presentación y apertura de propuestas la **Opinión Positiva** expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado que brindara los servicios objeto del presente procedimiento, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones. **(documento indispensable)**

N) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el cumplimiento al programa de capacitación y adiestramiento a su personal, adjuntando los programas correspondientes debidamente autorizados y rubricados en todas sus fojas por el Representante Legal, conforme al Artículo 153 – F Bis de la Ley Federal del Trabajo donde se establece la obligación de los patrones de conservar a disposición de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía los planes y programas de capacitación, adiestramiento y productividad que se haya acordado establecer, o en su caso las modificaciones que se hayan convenido acerca de planes y programas ya implantados. **(documento indispensable)**

O) Listado de insumos propuestos con marca propuesta, características y calidad de dichos materiales señalado en el **ANEXO TÉCNICO “RELACIÓN DE INSUMOS”**; éstos deberán estar en idioma español, y en caso de estar en otro idioma, deberán ir acompañados de su traducción simple al español. **(documento indispensable)**

P) Documento de garantía del servicio, conforme al modelo presentado en el **FORMATO PT5 (documento indispensable)**

13.2.4 La propuesta económica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 13.1 y al **FORMATO PE1**, respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precio unitario conforme al **ANEXO TÉCNICO**, y Propuesta económica conforme al **FORMATO PE1**, respetando las características y especificaciones establecidas, con precios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 decimales. **(documento indispensable)**

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 18.1** de estas bases de Licitación Pública Nacional. **(documento indispensable)**



C) Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante, que con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los precios del servicio será fijo, así como la vigencia de las propuestas, en la que se precise que la propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicado, permanecerán vigentes desde la apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **(documento indispensable)**

14 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (MIPYMES)

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario, corredor público o fedatario para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, asimismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

15. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en el edificio ubicado en Prolongación de Xochicalco número 929 planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México, en el área que en su momento se habilite como sala de juntas del **Área Contratante**, haciéndolo del conocimiento de los licitantes con el anuncio respectivo a la entrada del inmueble.

15.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 37 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se podrán modificar los aspectos de redacción establecidos en las bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, antes de la emisión del fallo, la **Contratante** podrá **modificar hasta un 25% la cantidad del servicio a contratar**, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:



Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos;

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la **Contratante** notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la **Contratante** otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva prestación del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por la **Contratante**, y que se entregaría en dicho acto a todos los licitantes.

En este caso se recibirán por parte de esta **Contratante**, las propuestas originales de todos y cada uno de los licitantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, la **Contratante** proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a tres días para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

15.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día indicado en el numeral **11.2.2** en el domicilio ubicado Prolongación de Xochicalco número 929, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración; y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **Contratante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sita Avenida Cuauhtémoc número 1473, colonia Santa Cruz Atoyac, cuarto piso, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección institucional: proveedores@dif.cdmx.gob.mx, mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral licitante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.



En caso de efectuarse modificaciones a las bases de esta Licitación Pública Nacional, la **Contratante** notificará personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo sido licitantes, no asistieron a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de junta de aclaración de bases.

15.3. DESARROLLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

15.3.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre de propuestas, se llevará a cabo el día indicado en el numeral 11.2.2, en el domicilio ubicado en Prolongación de Xochicalco número 929, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Contratante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Contratante**, respecto al servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3.2 FALLO.

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará de conformidad con el numeral 11.2.2, en el domicilio ubicado en Prolongación de Xochicalco número 929, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.



La contratante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se realizará de conformidad con el numeral 11.2.2, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferto las mejores condiciones y el precio más bajo por la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio por la **partida única**, la **Contratante** podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará la **partida única** al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Se adjudicará la **partida única** proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los licitantes que podrán ofertar precio más bajo por la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la **Contratante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Contratante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la **Contratante** como **FORMATO C1** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los licitantes.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio-beneficio por la **partida única** objeto del proceso de Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional, partiendo del precio subtotal más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral licitante.
- 2.- En el formato señalado en el **FORMATO C1** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los licitantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece por la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para la **Contratante**.
- 3.- Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.



4.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo por la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional, se anunciara al licitante ganador en la **partida única** de este procedimiento.

5.- Fin del procedimiento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por la **partida única** objeto de esta Licitación Pública Nacional, que la componen y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Contratante**. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el **Titular del Área Contratante** responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representante tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano de Control Interno, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

15.1 Documentación legal y administrativa.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

15.2 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **partida única** que compone la presente Licitación Pública Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación del servicio.

15.3 Propuesta Económica.

Se verificara y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para la **partida única** que contempla la presente Licitación Pública Nacional determinando



asimismo el precio más bajo propuesto para la misma. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

16. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

16.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada en papel seguridad, conforme a las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica, sin considerar impuestos; precisa y únicamente a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** para la presentación de su propuesta.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

16.2 Liberación de la garantía de formalidad.

Al licitante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

16.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando haya sido notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al, o los licitante(s) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para la **partida única** y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **Contratante**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la **Contratante**.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la **Contratante** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja para la **partida única** que compone el presente procedimiento, siempre que la diferencia en precio,



con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%** (diez por ciento). Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18. ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Contratante** para la **partida única** que compone la presente Licitación Pública Nacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional **SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA, POR LO QUE UN SÓLO LICITANTE PODRÁ HACERSE ACREEDOR A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA**, conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases. Lo cual se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción VII y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

19. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la **Contratante**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

20. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

A) Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.

C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.

D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

E) Se descalificará en la presente Licitación Pública Nacional, al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

F) Si no cotiza el 100% de la **partida única** ofertada.

21. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL.



- a) Cuando ninguna persona moral o física adquiriera las Bases de esta Licitación Pública Nacional, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran convenientes para la **Contratante**.

22. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Contratante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

23. DEL CONTRATO.

23.1. Consideraciones generales sobre el contrato.

23.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

23.1.2 Causas imputables a la Contratante.

Si por causas imputables a la **Contratante**, el licitante adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

23.1.3 Derechos y obligaciones del contrato.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el licitante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

23.1.4 Modificación al contrato.

La **Contratante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la contratación del servicio vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.



23.2 Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

23.3. Garantías.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras, misma que deberá ser entregada en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, sita en Avenida Cuauhtémoc número 1473, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

23.3.1 Del cumplimiento del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida en papel seguridad por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar impuestos, conforme a lo dispuesto por las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", esta deberá ser expedida precisa y únicamente a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, la cual se deberá **entregar** en el domicilio de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** sita en Avenida Cuauhtémoc número 1473, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, asimismo, el domicilio de la **Convocante** que deberá aparecer en el contenido de la fianza es: Calle San Francisco número 1374, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

23.3.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, una vez que el prestador demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato, haya entregado la totalidad del servicio solicitado, y una vez transcurrido un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de recepción total de los servicios adquiridos, la **Contratante** dará su autorización por escrito para que puedan cancelar la fianza correspondiente.

23.3.3 Póliza de Responsabilidad Civil

El licitante que resulte adjudicado, estará obligado a presentar **póliza de responsabilidad civil, la cual deberá cubrir la vigencia total del contrato**, para garantizar la cobertura de los daños a terceros que se pudieran ocasionar durante la vigencia del mismo, por un importe igual o superior al monto total del contrato respectivo, expedida precisa y únicamente a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**. Esta póliza de responsabilidad deberá ser entregada en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en **Avenida Cuauhtémoc 1473, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México**.



En caso de que algún siniestro rebase el monto mencionado, los costos adicionales correrán por cuenta del **licitante adjudicado**, eximiendo al **DIF CIUDAD DE MÉXICO** de cualquier responsabilidad.

Esta póliza de responsabilidad civil quedará en resguardo de los archivos de la **Dirección de Finanzas del DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en la cantidad de servicios requeridos, la póliza de responsabilidad civil continuará vigente conforme a lo anterior, pero el **licitante adjudicado** se obliga a presentar al **DIF CIUDAD DE MÉXICO** un endoso de ampliación o una nueva póliza equivalente al monto total modificado.

23.3.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

23.4. Pagos

23.4.1 Anticipos

Para la contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, **no se otorgará anticipo alguno, con fundamento en lo previsto en el artículo 32, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

23.4.2 Condiciones de pago

El **DIF CIUDAD DE MÉXICO** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada. Para ello el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la **Contratante** original del **FORMATO C2** debidamente requisitado y validado por el banco.

El "**licitante adjudicado**", deberá enviar las facturas electrónicas en archivos pdf y xml, correspondientes a los servicios efectivamente entregados, conciliados y recibidos por la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios del DIF CIUDAD DE MÉXICO**, en el que deberá señalar el número identificativo del contrato así como la razón social del "**licitante adjudicado**" y deberá ser enviado a la siguiente dirección electrónica: facturas@dif.df.gob.mx

Asimismo deberá presentarlas en la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, ubicada en **Prolongación Xochicalco número 929, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.**

La **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** revisará los soportes que amparen la factura presentada para su pago, puesto que no podrá rebasarse la cantidad de servicios programados que correspondan a la facturación, en caso de inconsistencias, la factura y soportes, en su caso serán devueltas al "**licitante adjudicado**" para su debida corrección en el término de dos días naturales, por el tiempo que tarde el "**licitante adjudicado**" en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

Una vez validada la factura, la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** remitirá a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** la factura correspondiente para continuar su trámite de pago ante la **Dirección de Finanzas**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tratándose de pagos en exceso al **licitante adjudicado**, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por



días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**DIF CIUDAD DE MÉXICO**”.

23.5. Sanciones.

Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en los numerales 4.13.1, 4.13.2., 4.13.3, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6 y 4.13.7; de la Circular Uno 2015 denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del D.F., publicada en la Gaceta Oficial el 18 de septiembre de 2015, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

Las penas convencionales derivadas de las incidencias que pudieran generarse durante la vigencia del contrato que se suscriba se encuentran descritas en el **ANEXO TÉCNICO, APARTADO “SANCIONES”** objeto de esta Licitación Pública Nacional.

El monto de las penas convencionales se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realizará con base en la información que la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** proporcione a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**.

La **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** del **DIF CIUDAD DE MÉXICO** será la responsable de la aplicación de las penas convencionales, previa notificación del incumplimiento por parte de la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios**. Asimismo, notificará por escrito al **licitante que resulte adjudicado** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado **el licitante que resulte adjudicado** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. El **DIF CIUDAD DE MÉXICO** no aceptará pagos en especie.

El **DIF CIUDAD DE MÉXICO** por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables al **licitante que resulte adjudicado**.

En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al **15%** del monto total del contrato sin considerar el **IVA**, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al **DIF CIUDAD DE MÉXICO** por la falta en la entrega del servicio señalado en el contrato.

Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** podrá rescindir el contrato respectivo.



En caso de que el **licitante adjudicado** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** aplicará las deducciones procedentes de conformidad con los supuestos y montos establecidos en el **contrato respectivo**.

23.6 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A)** Si se comprueba que el prestador o los prestadores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- B)** Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

24. Del domicilio para oír y recibir notificaciones

Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019

A t e n t a m e n t e

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y

Servicios

Subdirección de Abastecimientos y Servicios

F O R M A T O S



FORMATO DL1

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del
DIF CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019.

Acreditación de Personalidad Jurídica

C. xxxx, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. **30106001-002-2019, "SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, a nombre y representación de xxxxxx.

Persona Moral

Nombre o Razón Social:				
R.F.C.:				
Domicilio calle y número:				
Colonia:			Delegación:	
Código Postal:			Entidad Federativa:	
Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	RFC	CARGO(S)
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				
Nombre del Apoderado o Representante:				
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura Pública número:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma.



FORMATO DL2

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a __ de _____ del 2019.

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del **LICITANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la contratación del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a la prestación del servicio solicitado.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

Lugar y Fecha

Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal



FORMATO DA1

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los licitantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Lic. **Javier Gilberto Dennis Valenzuela.**

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF CIUDAD DE MÉXICO

P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional

No. **30106001-002-2019, "SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

HOJA 1 DE 2

Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal"**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		



FORMATO DA1

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



FORMATO DA2

CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas DIF CIUDAD DE MÉXICO

Presente

Licitación Pública Nacional No. 30106001-002-2019

“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. **30106001-002-2019** convocada para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO DA3

CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2019.

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas DIF CIUDAD DE MÉXICO

Presente

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- LIC. ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- DIRECTORA GENERAL DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO.**
- C. MARTÍN GARCÍA GRACIANO.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. IGNACIO BARRÓN CARMONA.- SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. KARLA MICHELLE TORRES SORIA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO.**

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- EDITH BRIONES TORRRES.- SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO.**
- ERWIN ARMANDO PACHECO GUEVARA.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMATIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO PT1

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
 Presente.

PROPUESTA TÉCNICA

“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/o A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Partida	Descripción	Unidad de medida	de	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/o A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO		372 PERSONAS DE LIMPIEZA, INCLUYE SUPERVISORES Y SUMINISTRO DE MATERIAL
	Periodo de prestación del servicio:			
	Lugar de prestación de los servicios:			
	Garantía del servicio: NOTA: como mínimo durante la vigencia del contrato.			

Nota: Deberá considerar las especificaciones de operación descritas en el anexo técnico e incluir los insumos que se detallan en el mismo (Incluyendo descripción y especificación técnica).



FORMATO PT2

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MONTO, REALIZADOS POR EL LICITANTE					
DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO	FECHA		CONTACTO
			INICIO	TERMINACIÓN	



FORMATO PT4

LUGAR Y FECHA

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste el **Licitante** el cumplimiento de las normas oficiales relativas y aplicables para todos los servicios establecidos conforme al **inciso F) del numeral 13.2.3 "requisitos de la propuesta técnica"** respaldándolo con los certificados o documentos que acrediten su dicho.

NORMATIVIDAD DE REFERENCIA APLICABLE A LOS SERVICIOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada**



FORMATO PT5

LUGAR Y FECHA

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la Licitación Pública Nacional No. 30106001-002-2019, convocada para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación del servicio materia de la Licitación Pública Nacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional correspondiente, asimismo a mantener en todos servicios motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional antes referida.

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada**



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PE1

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

PROPUESTA ECONÓMICA

“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/o A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO DIARIO POR SERVICIO	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	NUMERO DE MESES	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	372 PERSONAS DE LIMPIEZA, INCLUYE SUPERVISORES Y SUMINISTRO DE MATERIALES			9 Meses y 15 días			

Condiciones:

- La propuesta considera todos los costos directos e indirectos para la correcta realización del servicio a entregar.
- Precios son fijos durante la vigencia del contrato
- Periodo de garantía de la prestación de los servicios
- Vigencia de la propuesta:
- Lugar y fecha de la propuesta económica
- Moneda en que cotiza
- Protesto lo Necesario

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y

Servicios

Subdirección de Abastecimientos y Servicios

F O R M A T O S
C O M P L E M E N T A R I O S



FORMATO C1

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional número **30106001-002-2019**, convocada para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	R.F.C.	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD:				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Licitación Pública Nacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
única	“SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO C2

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VÍA INTERBANCARIA DE PRESTADORES



(LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE SWIFT

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DÍGITOS)

GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

PRESTADOR DEL SERVICIO

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FORMATO C3

CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DOMICILIO:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE GUÍA LA VISITA:



FORMATO C4

ESTRATIFICACIÓN

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

DIF CIUDAD DE MÉXICO

Presente.

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (5), cuenta con _____ (6) empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con _____ (7) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (8) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (9) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (9)	Sector (5)	Rango de número de trabajadores (6) + (7)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (8)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(6) (7) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7)

(9) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (10); Y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (11)

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada (12)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Licitación pública nacional o adjudicación directa
3	Indicar el número respectivo del procedimiento
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
6	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
8	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
9	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
10	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
11	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integra la oferta.
12	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa licitante

El licitante que resulte adjudicado del contrato presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



**SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO TÉCNICO

HORARIOS E INMUEBLES:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO **LOS INSUMOS, ENSERES Y MATERIALES**, SE REQUIERE EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, QUE SE RELACIONAN EN ÉSTE ANEXO.

LOS HORARIOS A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SON LOS SIGUIENTES:

DEBERÁ CUBRIR **8 HORAS DIARIAS DE SERVICIO POR PERSONA DE LIMPIEZA** DE LUNES A SÁBADO.

CADA UNIDAD INDICARA LOS HORARIOS QUE MÁS CONVENGAN A LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE, CUMPLIENDO EL REQUISITO DE 8 HORAS DE SERVICIO ABAJO POR CADA PERSONA DE LIMPIEZA.

EL HORARIO DE COMIDA SERÁ A CONSIDERACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SEGÚN LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE CADA INMUEBLE.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO SE TOMARÁN EN CUENTA COMO DÍAS FESTIVOS: LOS QUE SE DETERMINEN POR DISPOSICIÓN OFICIAL.



INVENTARIO DE INMUEBLES, DIRECCIONES Y NÚMERO DE PERSONAS DE LIMPIEZA

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	DÍAS LABORABLES	NUMERO DE PERSONAS	
				MÍNIMO PERSONAS	MÁXIMO PERSONAS
1	ÁREA OPERATIVA NORTE Y ALMACÉN DE REDISTRIBUCIÓN No.3	AV. MORELOS S/N, ESQUINA ANÁHUAC COLONIA TEPETATES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07010.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
2	ÁREA OPERATIVA SUR Y ALMACÉN DE REDISTRIBUCIÓN No. 6	CALLE LACANDONES S/N, COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14430.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
3	ÁREA OPERATIVA PONIENTE LAS ÁGUILAS	QUETZAL N° 39, ESQUINA CERRADA DE CÓNDOR Y CALZADA DE LAS ÁGUILAS COLONIA LAS ÁGUILAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01710.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
4	ÁREA OPERATIVA ORIENTE	CALLE SABADEL N° 100, COLONIA BELLAVISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	4	6
5	CF N° 1 JOSÉ MA. MATA	CALZADA VALLEJO N° 628, COLONIA TRABAJADORES DEL HIERRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02630.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
6	CF N° 2GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, JARDÍN ESTANCIA INFANTIL Y JARDÍN INFANTIL 1	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA No. 789, COLONIA PUEBLA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15020	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
7	CF N° 3 MIGUEL LERDO DE TEJADA	MIGUEL LERDO DE TEJADA NO. 107, COLONIA BARRIO DE SAN MATEO (ANTES SANTA CRUZ ACAYUCAN), ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02490	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
	CADI CF N° 3			1	1
8	CF N° 4 IGNACIO RAMÍREZ	RÍO CONSULADO N° 2874, COLONIA PENSADOR MEXICANO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15510.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2



9	CF N° 06 IGNACIO M. ALTAMIRANO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA N° 1325, BARRIO SAN PABLO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09310.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
10	CF N° 7 MELCHOR OCAMPO, JARDÍN ESTANCIA Y JARDÍN INFANTIL No. 2	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, N°136, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
11	CF N° 10 SANTOS DEGOLLADO, JARDÍN ESTANCIA Y JARDÍN INFANTIL No. 3	AVENIDA CENTENARIO N° 2200, COLONIA AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07080.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
	CADI C.F. 10			1	1
12	CF N° 11 MIGUEL RAMOS ARIZPE NORTE Y SUR	CALLE 27 DE SEPTIEMBRE LOTE 11, COLONIA SANTA MARÍA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
		27 DE SEPTIEMBRE LOTE 13, COLONIA SANTA MARÍA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330.			
13	CF N° 12 JOSÉ MARÍA LUÍS MORA	CALLE FERROCARRIL MONTE ALTO N° 39, COLONIA SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
14	CF N° 13 MATÍAS ROMERO	AVENIDA EJIDO S/N, ENTRE AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE BENITO JUÁREZ, COLONIA 25 DE JULIO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07520.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	3
	CADI CF N° 13			1	1
15	CF N° 14 JUAN N. ÁLVAREZ	CIRCUITO INTERIOR AVENIDA RÍO CHURUBUSCO NO. 333, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
16	CF N° 16 IGNACIO L. VALLARTA	CALZADA LEGARIA N° 585, COLONIA IRRIGACIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
17	CF N° 17 JOSÉ MARÍA DÍAZ ORDAZ		SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN	2	2



	CADI C.F.17	CALLE SAN RAÚL 154, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04910.	PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
18	CF N° 18 LEANDRO VALLE	CALLE RIVERA NO. 19, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
	CADI CF N° 18			1	1
19	CF N° 19 JUAN A. MATEOS	AV. INSURGENTES SUR N° 4597, COLONIA TLALCOLIGIA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14430	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
20	CF N° 20 GRAL. MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA	PEHUAME NO. 42, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04630.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
21	CF N° 24 LEÓN GUZMÁN	CALLE ERNESTO P. URUCHURTU N° 89, ENTRE AV. SANTA LUCÍA Y AV. NICANOR ARVIDE, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01400.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
22	CBSU AJUSCO Y ESTANCIA INFANTIL No. 75	MIXTECAS S/N, COLONIA AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	4
23	CBSU BENITO JUÁREZ	SUR 113 A, MANZANA 9 LOTE 1, COLONIA JUVENTINO ROSAS, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08700, MÉXICO, D.F.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
24	CBSU NUEVA ATZACOALCO	CALLE 311 N° 175, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
25	CBSU SAN JUAN TLIHUACA	VENUSTIANO CARRANZA N°3, COLONIA PROVIDENCIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02440.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
26	CBSU ARGENTINA	SANTA CRUZ CACALCO NO. 9, COLONIA MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
	ALMACÉN LEGARÍA	SANTA CRUZ CACALCO NO. 9, COLONIA MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260.		2	2



27	CDC PACTO FEDERAL	HERREROS S/N, COLONIA EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	4	4
	CADI PACTO FEDERAL			1	1
28	CDC FRANCISCO I. MADERO	AVENIDA MIXTECAS S/N, COLONIA AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	4
	CADI FRANCISCO I. MADERO			1	1
29	CDC ADOLFO RUIZ CORTINES	CALLE TEJAMANIL NO. 22, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04369, C.P. 01710.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	3
	CADI ADOLFO RUIZ CORTINES			1	1
30	CDC ÁLVARO OBREGÓN Y ALMACÉN CENTRAL DE REDISTRIBUCIÓN N°4	CALLE VOLCÁN ACATENANGO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PROVIDENCIA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07560.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	3
	CADI ÁLVARO OBREGÓN			1	1
31	CDC LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N, COLONIA SANTA ISABEL TOLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07010.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
	CADI LÁZARO CÁRDENAS			1	1
32	CDC RICARDO FLORES MAGÓN Y CENTRO DE REDISTRIBUCIÓN N°5	ORIENTE 110 S/N, COLONIA JUVENTINO ROSAS, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08700.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	4	4
	CADI RICARDO FLORES MAGÓN	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO ESQUINA CON CALLE ORIENTE110, COLONIA JUVENTINO ROSAS, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08700.		1	1
33	CDC SANTA ANITA	CALLE HIDALGO S/N, ENTRE JUÁREZ E HIDALGO , COLONIA SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
34	CDC FELIPE CARRILLO PUERTO	SUR 147 S/N, COLONIA AMPLIACIÓN RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08020,	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN	3	3



	CADI FELIPE CARRILLO PUERTO		PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
35	CDC CONSTITUCIÓN DE 1917	RETORNO 4 CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN S/N, COLONIA U.H. ERMITA ZARAGOZA TERCERA SECCIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09180.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	4	6
	CADI CONSTITUCIÓN DE 1917			1	1
36	CDC VICENTE GUERRERO	AVENIDA DÍAZ SOTO Y GAMA S/N, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	4	6
	CADI VICENTE GUERRERO			1	1
37	CDC IGNACIO ZARAGOZA	GENERAL ANTONIO DE LEÓN LOYOLA S/N, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	5
	CADI IGNACIO ZARAGOZA			1	1
38	CDC XLIX LEGISLATURA	CALLE RUFINA S/N, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11870.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	3
	CADI XLIX LEGISLATURA			1	1
39	CDC QUETZALCÓATL	CALLE CARLOS A VIDAL NO. 39, COLONIA GUADALUPE TLALTENGO, SAN FRANCISCO TLALTENGO, ALCALDÍA TLÁHUAC.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	5
	CADI QUETZALCÓATL			1	1
40	CDC ADOLFO LÓPEZ MATEOS	FERNANDO ROMÁN LUGO, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15670	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
	CADI ADOLFO LÓPEZ MATEOS			1	1
41	CDC ROSARIO CASTELLANOS	ASISTENCIA PÚBLICA NO. 521, COLONIA FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	4
	CADI ROSARIO CASTELLANOS			1	1
42	CDC VENUSTIANO CARRANZA	CALZADA LIC. LÁZARO PAVIA NO. 266, COLONIA JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN	3	5
	CADI VENUSTIANO CARRANZA			1	1



			PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA		
43	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "NIÑOS HÉROES"	EJE 8 SUR AVENIDA POPOCATEPETL N° 267, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03310 TAJÍN NO. 1001 COL. EMPERADORES	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	8	12
44	EDIFICIO PIRÁMIDE Y SALA REVOLUCIÓN	AV. GRAL. EMILIANO ZAPATA N° 345 (EJE 7-A SUR), COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC (RESIDENCIAL EMPERADORES), ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	4
45	OFICINAS ADMINISTRATIVAS XOCHICALCO 929	CALLE XOCHICALCO N° 929, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. C.P. 03310	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	10	10
46	OFICINAS ADMINISTRATIVAS XOCHICALCO 1000	PROLONGACIÓN XOCHICALCO N° 1000, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	13	18
47	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PROL. UXMAL 860	PROLONGACIÓN UXMAL N° 860 BIS, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	4
48	J.U.D. DE TRANSPORTES Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES	CERRADA TAJÍN N° 999, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
49	OFICINAS ADMINISTRATIVAS SAN FRANCISCO 1374	CALLE SAN FRANCISCO No.1374, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03200.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	11	16
50	OFICINAS ADMINISTRATIVAS TAJÍN 965	CERRADA TAJÍN NO. 965, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	6	6
51	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL No. 15	CALLE BOITO N° 69, COLONIA EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06250	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	2



52	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL No. 17	CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 12, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	2
53	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL No. 20	AV. DR I. MORONES PRIETO No. 100 COL. BUENOS AIRES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06780.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	2
54	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	CALLE PALMA S/N, ENTRE CALLE RETANA Y LEONA VICARIO, COLONIA SEGUNDA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P, 09600	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	4	9
	CADI JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ			1	1
55	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL No. 19	CALLE FRESNO No. 125, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
56	CF N° 9 FRANCISCO ZARCO	CALLE JARDÍN REVOLUCIÓN S/N ENTRE CALZADA DE SAN JUAN ARAGÓN Y 5 DE MAYO, COLONIA PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07950	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
57	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL URBANO "CUAUTEPEC"	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 150, COLONIA CUAUTEPEC EL ALTO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07100	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	1	1
58	C.D.C REPÚBLICA ESPAÑOLA	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 705, COLONIA EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	7	9
	CADI REPÚBLICA ESPAÑOLA			1	1
59	C.D.C MIGUEL HIDALGO	AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA JESÚS LECUONA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN C.P.14250	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	4
	CADI MIGUEL HIDALGO			1	1



60	CBSU ZACATENCO Y	CALLE VILLA DEL MAR No. 7, COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07369	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	3
	ANEXO CBSU ZACATENCO	AV. ACUEDUCTO S/N, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07369		1	1
61	C.D.C FAMILIA JUÁREZ MAZA	CALLE ANACAHUITAS ESQUINA AVENIDA ESCUINAPA, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04360	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	5	7
	CADI FAMILIA JUÁREZ MAZA			1	1
62	C.D.C MILPA ALTA	BOULEVARD NUEVO LEÓN OTE. 200, VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	3
	CADI MILPA ALTA			1	1
63	CF N° 8 NIÑO JOSÉ LUIS ORDAZ LÓPEZ	CALLE NORTE 94 S/N ESQUINA RIO CONSULADO, COLONIA LA MALINCHE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07899.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
64	C.D.C JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	CALLE ÉBANO S/N ESQUINA CALLE HERMANDAD, COLONIA AMPLIACIÓN NAVIDAD, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05220.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
	CADI JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN			1	1
65	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL No. 31	CALLE PELUQUEROS S/N ESQUINA HUICHAPAN, COLONIA MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15240	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
66	CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EJE 2 NORTE MANUEL GONZÁLEZ ESQUINA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS O PROLONGACIÓN SAN JUAN DE LETRÁN S/N, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
67	ALBERGUE PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTOS	CUARTO ANDÉN DE SUBASTAS CENTRAL DE ABASTOS ENTRE ACCESO A SUBASTAS Y PROVEEDORES Y 4o. ANDÉN, COL. CENTRAL DE ABASTOS ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2



68	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "CUAUTEPEC"	AVENIDA LA CORONA S/N COLONIA LOMA DE LA PALMA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07160	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
69	CENTRO DE DÍA No. 2	CALLE PLAZA DEL ESTUDIANTE NO. 20 BIS, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC (PLAZA IASIS)	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
70	CDC AJUSCO TLALPAN Y ESTACIONAMIENTO DEL CDC AJUSCO TLALPAN	CARRETERA MÉXICO-AJUSCO (AVENIDA MIGUEL HIDALGO) NO, 642, COLONIA SAN MIGUEL AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	5
	CADI AJUSCO TLALPAN			1	1
71	CDC IZTAPALAPA	CALLE FORD ESQ. CALZADA ERMITA IZTAPALAPA , COL. REFORMA POLÍTICA ,ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09730	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	13	14
	CADI IZTAPALAPA			1	1
72	CDC TLÁHUAC,	CAMINO REAL ESQUINA GABRIEL RAMOS MILLÁN, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, PUEBLO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, ALCALDÍA TLÁHUAC.	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	5
	CADI TLÁHUAC			1	1
73	CDCJALALPA	CALLE PERAL S/N, COL. JALALPA EL GRANDE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01296	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
74	CDC CUAUHTÉMOC	CALLE JESÚS CARRANZA 29 y 33 Y TENOCHTITLÁN 40, COLONIA MORELOS,ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	5
	CADI CUAUHTÉMOC			1	1
75	CDC XOCHIMILCO	AVENIDA PLAN DE MUYUGUARDA ESQUINA CANAL DE ALAHUELTACO, COLONIA BARRIO 18, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 0634	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	6	8
76	CBSU JUAN ESCUTIA	JOSÉ TRINIDAD SALGADO No. 65, COL. JUAN ESCUTIA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09100	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	3	5



77	CENTRO DE DÍA No. 1	ERNESTO PUGIBET No. 68, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
78	ALMACÉN PANTACO	ACALOTENCO No. 237, BODEGA 70, ENTRE RABAU Y ANDADOR DURMIENTE, COL. JARDÍN AZPÉITIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02530	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	2	2
79	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CUAUHTÉMOC 1473	AVENIDA CUAUHTÉMOC N° 1473, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	SEIS DÍAS A LA SEMANA SEGÚN PROGRAMA Y TURNO DEL ÁREA	6	7
80	MIXCOAC	AV. RIO MIXCOAC N°342, COLONIA ACACIAS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	SEIS DÍAS A LA SEMANA DOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO	8	7
				281	372

EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SUS INMUEBLES, INFORMARÁ AL **PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO**, EL NUMERO DE PERSONAS DE LIMPIEZA QUE DESIGNE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN PARTICULAR , EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES ANTES SEÑALADOS.



EL **PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO** SE OBLIGA A QUE EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES SEA CONTINUO, DEBERÁ ASEGURAR LA CALIDAD DEL MISMO Y QUE TODAS SUS PERSONAS DE LIMPIEZA CON LOS QUE BRINDE EL SERVICIO, TENGA LA CAPACIDAD PARA REALIZAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN ESTE ANEXO.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO** DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR DIARIAMENTE CON EL HORARIO ESTABLECIDO, CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS A LA HORA DE ENTRADA, DESPUÉS DE ESTE MARGEN DE TIEMPO SE TOMARÁ COMO FALTA.

EL **SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA** DE FORMA RUTINARIA SERÁ TODOS LOS SÁBADOS. EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE COMPROMETE A REALIZAR **SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE** SIN COSTO ADICIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, (GRANIZADAS, MÍTINES, INUNDACIONES, CENIZAS VOLCÁNICAS, SISMOS, INCENDIOS, ACTOS VANDÁLICOS Y EVENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS); DEBERÁ INCLUIR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE ALGÚN INMUEBLE DE LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO, QUEDE SIN FUNCIONAMIENTO, EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO** A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SOLICITARÁ AL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CANCELE EL NÚMERO DE LOS SERVICIOS DEL INMUEBLE O INFORME A QUE INMUEBLE SE SUMAN, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS PERSONAS DE LIMPIEZA POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE VIGILANCIA O ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS MENCIONADAS EN ESTE CONTRATO.

INSUMOS Y ENSERES

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** REALIZARA AL INICIO DEL PERIODO CONTRACTUAL UNA PRIMERA ENTREGA DE **LOS INSUMOS Y ENSERES**, MISMA QUE SERA INDICADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, TANTO EN TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA, COMO LAS CANTIDADES ADECUADAS, LAS CUALES SERÁN SOLO PARA EL PRIMER MES DE ENTREGA. LAS POSTERIORES ENTREGAS (**STOCK MENSUAL**) SERÁN LAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SIEMPRE EXISTAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS, ESTAS POSTERIORES ENTREGAS QUE DEBA HACER EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CORRESPONDIENTE A **LOS INSUMOS Y ENSERES** PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA INMUEBLE, SE EFECTUARÁ EN CADA UNO DE ESTOS, **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE, QUIEN VERIFICARÁ LA CORRECTA Y COMPLETA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, RECIBIENDO EL ORIGINAL DE LA REMISIÓN, QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA DEL RESPONSABLE, FECHA Y SELLO DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, QUE ACREDITE LA ENTREGA EN EL PLAZO SEÑALADO, EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ ENVIAR COPIA DE LA REMISIÓN A LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES

LAS SIGUIENTES LISTAS DE **INSUMOS Y ENSERES** ESTÁN RELACIONADAS CON “**EL INVENTARIO DE INMUEBLES, DIRECCIONES Y NÚMERO DE PERSONAS DE LIMPIEZA**”, PREVIAMENTE MENCIONADA. LOS **INSUMOS Y ENSERES** CITADOS SON LAS CANTIDADES **MÍNIMAS** QUE DEBEN DE ESTAR EN EXISTENCIA EN TODO MOMENTO EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INDEPENDIEMENTE DE LOS **INSUMOS Y ENSERES** DIARIOS QUE SEAN UTILIZADOS EN SUS ACTIVIDADES, POR LO CUAL EN TODO MOMENTO SE PODRÁ VERIFICAR SE CUMPLA CON LA EXISTENCIA MÍNIMA.



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE										
			1	2	3	4	5	6	7 CF	7 CADI	8	9	10
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
02	ACEITE ROJO	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
06	INSECTICIDA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	SARRICIDA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
14	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	FRANELA	METRO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
32	MOP COMPLETO DE PABILO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
34	LIJA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE													
			11 CF	11 CADI	12	13	14 CF	14 CADI	15	16	17 CF	17 CADI	18 CF	18 CADI	19	20
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
02	ACEITE ROJO	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
06	INSECTICIDA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	SARRICIDA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	FRANELA	METRO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
32	MOP COMPLETO DE PABILO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
34	LIJA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE															
			21	22	23	24	25	26 CBSU.	26 ARCHIVO	27 CDC	27 CADI	28 CDC	28 CADI	29 CDC	29 CADI	30 CDC	30 CADI	
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
02	ACEITE ROJO	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	5	5	5	5	5	5	5	5	10	5	10	5	10	5	10	5
06	INSECTICIDA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	15	15	15	15	15	15	15	15	30	15	30	15	30	15	30	15
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	15	15	15	15	15	15	15	15	30	15	30	15	30	15	30	15
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	4	4	4	4	4	4	4	4	8	4	8	4	8	4	8	4
10	SARRICIDA	LITRO	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	20	20	20	20	20	20	20	20	40	20	40	20	40	20	40	20
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	20	20	20	20	20	20	20	20	40	20	40	20	40	20	40	20
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	20	20	20	20	20	20	20	20	40	20	40	20	40	20	40	20
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	20	20	20	20	20	20	20	20	40	20	40	20	40	20	40	20
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	20	20	20	20	20	20	20	20	40	20	40	20	40	20	40	20
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2



22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
26	FRANELA	METRO	10	10	10	10	10	10	10	25	10	25	10	25	10	25	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	2	2	2	2	2	2	2	10	2	10	2	10	2	10	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	10	10	10	10	10	10	10	20	10	20	10	20	10	20	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2
32	MOP COMPLETO DE PABILO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	1	5	1	5	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	20	20	20	20	20	20	20	40	20	40	20	40	20	40	20
34	LIJA	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	5	2	5	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE																			
			31 CDC	31 CADI	32 CDC	32 CADI	33	34 CDC	34 CADI	35 CDC	35 CADI	36 CDC	36 CADI	37 CDC	37 CADI	38 CDC	38 CADI	39 CDC	39 CADI	40 CDC	40 CADI	
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
02	ACEITE ROJO	LITRO	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	10	5	10	5	10	10	5	10	5	10	5	10	5	10	5	10	5	10	5	
06	INSECTICIDA	LITRO	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	30	15	30	15	30	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	30	15	30	15	30	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	8	4	8	4	8	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8	4	
10	SARRICIDA	LITRO	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	40	20	40	20	40	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	40	20	40	20	40	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	40	20	40	20	40	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	40	20	40	20	40	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	40	20	40	20	40	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	



22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2
26	FRANELA	METRO	25	10	25	10	25	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	10	2	10	2	10	10	2	10	2	10	2	10	2	10	2	10	2	10	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	20	10	20	10	20	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2
32	MOP COMPLETO DE PABLO	PIEZA	5	1	5	1	5	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	40	20	40	20	40	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20	40	20
34	LIJA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE												
			41 CDC	41 CADI	42 CDC	42 CADI	43 NIÑOS HÉROES	44 PIRAMIDE	45 ADMON	45 SAS	46 ADMON	47 ADMON	48 ADMON	49 ADMON	50 ADMON
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
02	ACEITE ROJO	LITRO	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	2	1	2	1	2	1	8	8	2	2	1	8	1
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	10	5	10	5	10	5	10	10	10	10	5	10	5
06	INSECTICIDA	LITRO	2	1	2	1	2	1	5	5	2	2	1	5	1
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	30	15	30	15	30	15	30	30	30	30	15	30	15
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	30	15	30	15	30	15	30	30	30	30	15	30	15
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	8	4	8	4	8	4	8	8	8	8	4	8	4
10	SARRICIDA	LITRO	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	40	20	40	20	50	20	50	50	50	50	20	50	20
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	40	20	40	20	50	20	50	50	50	50	20	50	20
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	40	20	40	20	50	20	50	50	50	50	20	50	20
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	40	20	40	20	50	20	50	50	50	50	20	50	20
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	40	20	40	20	50	20	50	50	50	50	20	50	20



21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
26	FRANELA	METRO	25	10	25	10	25	10	25	25	25	25	10	25	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	10	2	10	2	10	2	10	10	10	10	2	10	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	20	10	20	10	20	10	20	20	20	20	10	20	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2
32	MOP COMPLETO DE PABLO	PIEZA	5	1	5	1	5	1	5	5	5	5	1	5	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	40	20	40	20	50	20	50	50	50	50	20	50	20
34	LIJA	PIEZA	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	2	5	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE												
			51	52	53	54	55	56	57	58 CDC	58 CADI	59 CDC	59 CADI	60	
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
02	ACEITE ROJO	LITRO	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	5	5	5	10	5	5	5	5	10	5	10	5	5
06	INSECTICIDA	LITRO	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	15	15	15	30	15	15	15	15	30	15	30	15	15
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	15	15	15	30	15	15	15	15	30	15	30	15	15
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	4	4	4	8	4	4	4	4	8	4	8	4	4
10	SARRICIDA	LITRO	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	20	20	20	40	20	20	20	20	40	20	40	20	20
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	5	2	2
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	20	20	20	40	20	20	20	20	40	20	40	20	20
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	20	20	20	40	20	20	20	20	40	20	40	20	20
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	5	2	2
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	20	20	20	40	20	20	20	20	40	20	40	20	20
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	5	2	2
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	5	2	2
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	20	20	20	40	20	20	20	20	40	20	40	20	20
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	5	2	2
22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	5	2	2



24	FIBRA NEGRA	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	5	2	5	2	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	5	2	5	2	2
26	FRANELA	METRO	10	10	10	25	10	10	10	25	10	25	10	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	2	2	2	10	2	2	2	10	2	10	2	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	10	10	10	20	10	10	10	20	10	20	10	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	5	2	5	2	2
32	MOP COMPLETO DE PABILO	PIEZA	1	1	1	5	1	1	1	5	1	5	1	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	20	20	20	40	20	20	20	40	20	40	20	20
34	LIJA	PIEZA	2	2	2	5	2	2	2	5	2	5	2	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE													
			61 CDC	61 CADI	62 CDC	62 CADI	63	64 CDC	64 CADI	65	66	67	68	69	70 CDC	70 CADI
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
02	ACEITE ROJO	LITRO	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	10	5	10	5	5	10	5	5	5	5	5	5	10	5
06	INSECTICIDA	LITRO	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	30	15	30	15	15	30	15	15	15	15	15	15	30	15
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	30	15	30	15	15	30	15	15	15	15	15	15	30	15
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	8	4	8	4	4	8	4	4	4	4	4	4	8	4
10	SARRICIDA	LITRO	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	40	20	40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	40	20
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	40	20	40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	40	20
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	40	20	40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	40	20
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	40	20	40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	40	20
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	40	20	40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	40	20
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
25	FIBRA VERDE	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2



26	FRANELA	METRO	25	10	25	10	10	25	10	10	10	10	10	10	25	10
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	10	2	10	2	2	10	2	2	2	2	2	2	10	2
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	20	10	20	10	10	20	10	10	10	10	10	10	20	10
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
32	MOP COMPLETO DE PABILO	PIEZA	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	5	1
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	40	20	40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	40	20
34	LIJA	PIEZA	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2



RELACIÓN DE INSUMOS Y ENSERES

	INSUMOS	UNIDAD	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK POR INMUEBLE												
			71 CDC	71 CADI	72 CDC	72 CADI	73	74 CDC	74 CADI	75	76	77	78	79	80
01	ACEITE PARA MOPS	LITROS	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2
02	ACEITE ROJO	LITRO	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2
03	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	8	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	8	8
04	ABRILLANTADOR A BASE DE CERA	LITRO	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2
05	JABÓN LIQUIDO P/MANOS 500 ML	LITRO	15	5	10	5	10	10	5	10	5	5	5	10	10
06	INSECTICIDA	LITRO	5	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	5	5
07	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	45	15	30	15	30	30	15	30	15	15	15	30	30
08	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	45	15	30	15	30	30	15	30	15	15	15	30	30
09	DESODORANTE PASTILLA	PIEZA	12	4	8	4	8	8	4	8	4	4	4	8	8
10	SARRICIDA	LITRO	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2
11	DESINFECTANTE CON AROMATIZANTE	LITROS	60	20	40	20	40	40	20	40	20	20	20	50	50
12	ATOMIZADOR DE PISTOLA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
13	BOLSA PARA BASURA 90 X 120 CM	PIEZA	60	20	40	20	40	40	20	40	20	20	20	50	50
14	BOLSA CESTO PARA BASURA 60 X 90 CM	PIEZA	60	20	40	20	40	40	20	40	20	20	20	50	50
15	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
16	CEPILLO LAVA VIDRIOS	PIEZA	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO	LITRO	60	20	40	20	40	40	20	40	20	20	20	50	50
18	CUBETA PLÁSTICO # 16	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
19	ESPÁTULA DE PLÁSTICO MEDIANA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
20	DETERGENTE EN POLVO	KILO	60	20	40	20	40	40	20	40	20	20	20	50	50
21	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2



23	CEPILLO PLÁSTICO PARA WC	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
24	FIBRA NEGRA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
25	FIBRA VERDE	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
26	FRANELA	METRO	30	10	25	10	25	25	10	25	10	10	10	25	25
27	GUANTES DE LÁTEX ROJO	PAR	10	2	10	2	10	10	2	10	2	2	2	10	10
28	ESCURRIDOR DE HULE	PIEZA	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	JERGA	METRO	30	10	20	10	20	20	10	20	10	10	10	20	20
30	RECOGEDOR DE BASURA LARGO	PIEZA	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2
31	TRAPEADOR (MECHUDO)	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5
32	MOP COMPLETO DE PABILO	PIEZA	5	1	5	1	5	5	1	5	1	1	1	5	5
33	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	60	20	40	20	40	40	20	40	20	20	20	50	50
34	LIJA	PIEZA	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5



EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ CONSIDERAR ESTA RELACIÓN COMO EXISTENCIA MÍNIMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE INSUMOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

CUANDO ALGÚN INMUEBLE SOLICITE APOYOS EXTRAORDINARIOS DE **INSUMOS Y ENSERES**, ESTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, LA CUAL INFORMARÁ DE LA SOLICITUD AL **PRESTADOR DE SERVICIOS** QUIEN DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD ESCRITA.

EN CADA INMUEBLE SE ASIGNARÁN ESPACIOS QUE ÚNICAMENTE RESGUARDEN EL MATERIAL DE LIMPIEZA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL ORDEN Y MANEJO DE LOS INSUMOS.

INSUMOS

EN LO QUE RESPECTA A LOS INSUMOS LÍQUIDOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGARLOS ROTULADOS O ETIQUETADOS INDICANDO EL MATERIAL DEL QUE SE TRATE, EN ENVASES DE PLÁSTICO DURO DE 20 LITROS, ESTO PARA FACILITAR EL MANEJO Y RESGUARDO DEL MATERIAL.

SUSTITUCIÓN DE LOS INSUMOS Y ENSERES EN MAL ESTADO

EN CASO DE DETECTARSE EQUIPO, **INSUMOS Y ENSERES** EN MAL ESTADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A SUSTITUIRLOS A SATISFACCIÓN DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO** EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN VERBAL, POR ESCRITO, O VÍA ELECTRÓNICA, POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ CONTAR CON EQUIPOS DE LIMPIEZA ESPECIALIZADOS SUFICIENTES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA DAR EL SERVICIO, EN CASO DE QUE ALGÚN INMUEBLES REQUIERA, DEBERÁ SER LA SOLICITUD A TRAVÉS DE **LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA QUE ES SOLO DE REFERENCIA MAS NO LIMITATIVA.

- ASPIRADORA
- PULIDORA
- SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD
- HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN,

CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1. EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, DEBERÁ DESIGNAR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE **SUPERVISORES RESPONSABLES DE LAS PERSONAS DE LIMPIEZA ASIGNADAS A CADA INMUEBLE**, SIN COSTO ADICIONAL, DE TAL FORMA QUE ESTOS VIGILEN QUE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA SE DESARROLLEN EFICIENTEMENTE Y EFICAZMENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, QUE LAS PERSONAS DE SUPERVISIÓN QUE SEAN ASIGNADOS, TENGAN LA CAPACIDAD DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE SE REALIZARÁN EN LOS INMUEBLES, ABARCANDO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.
2. EL **PRESTADOR DE SERVICIO** DEBERÁ ENTREGAR LA RELACIÓN DE **SUPERVISORES RESPONSABLES ASIGNADOS A CADA INMUEBLE(S)** A LA **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**.



3. TANTO **LOS SUPERVISORES RESPONSABLES** COMO LAS PERSONAS DE LIMPIEZA DEBERÁN SABER UTILIZAR LOS LÍQUIDOS NECESARIOS PARA CADA ACTIVIDAD, SIN PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS DEL INMUEBLE, ASÍ COMO PROTEGER Y SER RESPONSABLE DE LAS SUPERFICIES Y/O ELEMENTOS A LIMPIAR.
4. LAS PERSONAS DE LIMPIEZA DEBERÁN DE SABER REALIZAR EL PULIDO DE TODO TIPO DE SUPERFICIES TALES COMO: LOSETA VINÍLICA, GRANITO, CANTERA, RECINTO, DUELA DE MADERA, PISO LAMINADO, ETC.
5. LAS PERSONAS DE LIMPIEZA DEBERÁN REGISTRAR SU INGRESO Y SALIDA EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LOS MÉTODOS DE CONTROL, QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**. DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, LAS PERSONAS DE LIMPIEZA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y PORTAR EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EMITIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
6. **EL DIF CIUDAD DE MÉXICO** A TRAVÉS DEL **RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE** VERIFICARÁ Y EVALUARÁ EN CUALQUIER MOMENTO, QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO LOS REALICE LAS PERSONAS DE LIMPIEZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS, EN CASO DE NO CUMPLIRSE, SE FORMULARÁN REPORTE DE COMPORTAMIENTO MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES TRABAJADO (cambiar el sistema para el a DIF Ciudad de México)



DESCRIPCIÓN DE RUTINAS DE LIMPIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ÁREAS	RUTINAS REALIZAR	FRECUENCIA POR PERIODO	PERIODO
1	PISOS EN GENERAL (TERRAZAS, EXPLANADAS, ESTACIONAMIENTOS, ÁREAS COMUNES, BANQUETAS, CALLES Y ENTRADAS)	BARRER	2	DIARIO
		RECOGER BASURA	1	DIARIO
		LAVAR	2	DIARIO
		MOPEADO	1	DIARIO
		TRATAMIENTO DE CERA	1	SERVICIO A REQUERIR
2	BAÑOS Y REGADERAS	LAVAR Y DESINFECTAR MUEBLES DE BAÑOS	2	DIARIO
		DESODORIZAR	2	DIARIO
		LAVAR MUROS	1	SEMANAL
3	EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO	SACUDIR	2	DIARIO
		DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES LAVAR VAJILLAS (TAZAS, PLATOS Y VASOS)	2	DIARIO
4	VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	LAVAR	1	SEMANAL
			1	SEMANAL
5	ELEVADORES	BARRER	1	DIARIO
		LIMPIEZA	1	DIARIO
		BARRIDO	1	DIARIO
6	ESCALERAS DE EDIFICIOS	LAVAR	1	DIARIO
		BARRER	1	DIARIO
		TRAPEAR (ELEVADORES Y ESCALERAS)	1	DIARIO
7	LAVADO DE CESTOS DE BASURA	LAVAR	1	SEMANAL
8	LIMPIEZA DE PUERTAS	LAVAR	1	SEMANAL
9	DESEMPOLVE Y DESMANCHADO FACHADAS, MUROS, MURETES	LAVAR	1	SEMANAL

NOTA: EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES SE REALIZARÁ TRIMESTRALMENTE DERIVADO DE LAS **CONDICIONES DE RIESGO** QUE IMPLICA SOLO PLANTA BAJA SERA DE RUTINA.



1 Barrido y Mechudeo Pisos en General (Terrazas, Explanadas, Estacionamientos, Áreas Comunes, Banquetas, Calles y Entradas)

	Descripción	Observaciones
1	Barrer empezando por la alta, escalón por escalón	Procurar no obstruir el paso de usuarios
2	Quitar chicles de la superficie de trabajo con cuña	En caso de presentarse
3	Acumular la basura por la canaletas de lado derecho, hasta llegar al último escalón	Cuidar que no caiga la basura en las rejillas
4	Quitar rejilla a pie de escalera para recolectar la basura y residuos que puedan obstruir el drenaje	
5	Recolectar basura en bolsa	
6	Colocar rejilla empotrado perfectamente Solo en caso de presentarse alguna mancha o zonas sucias, seguir los siguientes puntos	Si no continuar con la actividad 10
7	En caso de que existan manchas o zonas sucias, preparar en cubeta agua con detergente y multiusos	La dilución será la especificada por laboratorio de calidad
8	Humedecer mechudo limpio con la solución preparada y frotar con movimientos laterales de izquierda a derecha y derecha a izquierda por escalón por escalón	Exprimir completamente el mechudo tomando con una mano el mango y con la otra los extremos de la mechas. Aplicar método de doble cubo
9	Enjuagar mechudo en cubeta con agua frotar con movimientos laterales de izquierda a derecha y derecha a izquierda por escalón por escalón las veces que se requiera para eliminar residuos de la solución.	Exprimir completamente el mechudo. Se deberá cambiar el agua cuantas veces sea necesario
10	Secar con franela limpia las rejillas	
11	Llevar basura en bolsa al área destinada para su posterior desalojo de las instalaciones	En el carrito de limpieza transportara todos sus instrumentos
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:		11



2 Limpieza de sanitarios y regaderas

.	Descripción	Observaciones
1	Preparar en cubeta agua con cloro, multiusos detergente	Las diluciones serán la especificada por laboratorio de Calidad
2	Retiro de basura de los cestos	Depositar en bolsa para basura
3	Aplicar solución y tallar con fibra verde/negros muebles de baño y los W.C. respectivamente	
4	Los mingitorios secos deberán ser lavados únicamente con agua limpia, detergente suave esponja, estropajo o cepillo suave, no deberá utilizar ningún químico o limpiador diferente abrasivo, ni cepillo de cerda dura	
5	Limpiar con franela húmeda muebles	Deberán quedar completamente secos
6	Moje el cepillo con shampoo y frote la superficie del espejo empezando por la parte alta y a los lados hasta la parte baja del mismo	Si existen
7	Jale la solución con el máster efectuando movimientos en "s" de arriba hacia abajo y con franela seque el marco	
8	Humedecer jerga con solución preparada limpiar puertas y paredes	Si se presentan chicles pegados, adheribles y/o pintas, deberán retirarse y/o desmanchar
9	Enjuagar jerga con agua y limpiar puertas y paredes hasta eliminar residuos de la solución	Las veces que sea necesario
10	Humedecer mechudo con solución y con movimientos en forma de "s" limpiar toda la superficie de trabajo	Exprimir el mechudo, para eliminar exceso de agua Aplicar método de doble cubo
11	Enjuagar mechudo en cubeta con agua y con movimientos en forma de "s" pasar sobre toda la superficie de trabajo	Exprimir el mechudo, para eliminar exceso de agua Limpiar hasta eliminar residuos de la solución. Si deberá cambiar el agua cuantas veces sea necesario
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:		11



Lavado de sanitarios y regaderas

	Descripción	Observaciones
1	Preparar en cubeta agua con cloro, multiusos y detergente	Las diluciones serán las especificadas por laboratorio de Calidad
2	Retiro de basura de los cestos	Depositar en bolsa para basura
3	Aplicar sarricida en los W.C., mingitorios y en paredes con atomizador	Deberá dejarse actuar el sarricida mínimo 30 minutos
4	Humedezca la fibra negra en él y talle exterior e interior de los W.C. y mingitorio	En especial donde existan manchas.
5	Hacer 2 o 3 descargas de agua para eliminar residuos de sarricida aplicado	No aplicar sobre asiento, tapa y partes metálicas
6	Atomizar muebles de baño con sarricida y tallar con fibra verde y enjuagar con agua, para los mingitorios secos lavado únicamente con agua limpia, detergente suave esponja, estropajo o cepillo suave, no utilizar químicos o limpiador diferente o abrasivo, ni cepillos de cerda dura	Hasta eliminar residuos de sarricida
7	Secar con jerga muebles, W.C. y mingitorios	Hasta eliminar residuos de solución
8	Aplicar solución preparada y tallar asiento, tapa y partes metálicas con fibra verde, enjuagar con agua	Todos los muebles deberán secarse
9	Lavar espejos con cepillo de cerdas suaves y shampoo	Si existen
10	Limpiar espejo con master	
11	Lavar puertas con solución preparada y fibra verde enjuagar con agua	Si es necesario secar completamente con una franela seca
12	Tallar con cepillo de cerdas duras paredes y enjuagar con agua	Si se presentan chicles pegados, adherible y/o pintas, deberán retirarse y/o desmanchar
13	Secar puertas con franela seca y las paredes con jerga	
14	Lavar piso, aplicando solución preparada y sarricida, tallar con escoba	Cepille más donde existan manchas
15	Con agua enjuagar piso hasta eliminar solución aplicada	Barriendo el agua hacia las coladeras, si no existieran coladeras, con el mechudo se absorberá el agua
16	Secar piso con mechudo con movimientos en forma de "S" cuantas veces sea necesario	Exprimir el mechudo cada vez, para eliminar exceso de agua
	Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	16



3 Limpieza de Mobiliario de oficina

Descripción	Observaciones
1 Prepare solución de multiusos y agua en un atomizador	La dilución será la especificada por Laboratorio de Calidad
2 Quite los artículos que se encuentran en y sobre el mueble o superficie a trabajar y acomódelo en un lugar seguro donde no estorben	De ser posible, si no moverlas por partes
3 Atomice sobre la parte superior del mueble en un área de 50 x 50 cms., y limpie con franela movimientos circulares, cuidando de utilizar caras limpias en cada operación	
4 Repita las operaciones de atomizar y limpiar en todas las partes del elemento hasta completar toda su superficie cuidando de que la solución atomizada no escurra	
5 Si quedan manchas en algún, haga una nueva aplicación y frote con la fibra hasta dejar completamente limpio	Enjuague y exprima la franela con agua tantas veces sea necesario
6 Al terminar de limpiar el elemento vuelva a acomodar en su lugar los objetos	
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	6

Limpieza superficial de equipos de oficina y bienes informáticos

Descripción	Observaciones
1 Cargue el atomizador con una solución de Multiusos y agua	
2 Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que esta húmeda, no atomice sobre el aparato	
3 Frote la bocina, la base, el cable, la caja con el disco y su conexión	
4 Seque todo el teléfono con la otra cara de la franela.	
5 Al término de su labor limpie y guarde sus utensilios	
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	5



4 Limpieza de vidrios interiores

Descripción	Observaciones
1 Se atomatiza una franela y se aplica en el vidrio	
2 Se limpia perfectamente, hasta que no queden rayas o marcas	
3 Se seca con franela blanca hasta que quede perfectamente limpio	
4 Con la franela húmeda limpiar el polvo de los marcos de la ventana	
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	4

Lavado de vidrios exteriores

Descripción	Observaciones
1 Preparar solución de agua y detergente Multiusos	La dilución será la especificada por Laboratorio de Calidad
2 Moje el cepillo y frote toda la superficie de vidrio empezando por la parte alta a los lados hasta abajo	
3 Lo mas pronto posible jale la solución con el máster efectuando movimientos en "s" y de arriba hacia abajo	
4 Con la esponja completamente exprimida seque el marco de la herreria iniciando por la parte de arriba, despues los laterales por último la parte baja de la ventana	
5 Seque finalmente el agua que hubiere caido al piso con la franela	
6 Repita la operación en el siguiente marco de la ventana, hasta terminar con todo el área de trabajo	
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	6



5 LIMPIEZA DE ELEVADORES

DESCRIPCIÓN	Observaciones
1 Se atomiza una franela y se aplica en las superficies	
2 Se limpia perfectamente.	
3 Se seca con franela blanca hasta que quede perfectamente limpio.	
4 Con la franela húmeda limpiar el polvo de los marcos	
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad: 4	

6 LIMPIEZA DE ESCALERAS

Descripción	Observaciones
1 En caso de presentar manchas y/o zonas sucias, preparar en cubeta detergente y multiusos diluido en agua	Las diluciones serán las especificada por laboratorio de Calidad
2 Retirar con cuña chicles pegados	En caso de presentarse
3 Aplicar solución preparada y tallar con escoba escalón por escalón, iniciando en la parte alta de la escalera, de izquierda a derecha	
4 Tallar las uniones de los escalones y los zoclos para eliminar mugre acumulada y la formación de sarro	Deberá quedar libre de manchas. Aplique multiusos con atomizador directamente en caso necesario
5 Enjuagar con agua escalón por escalón	Asegurando de eliminar residuos de líquido preparado
6 Recoger el agua con el jalador y recogedor depositándolo en cubeta	
7 Secar con jerga limpia y jalador	La superficie deberá quedar seca
Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad: 7	

7 LAVADO DE CESTOS DE BASURA

Sec.	Descripción	Observaciones
1	Preparar solución de agua con multiusos y cloro	La dilución será la especificada por Calidad
2	Moje una franela en multiusos y exprima	
3	Lave completamente el cesto de basura con la fibra y la solución preparada	
4	Enjuague con agua el cesto	
5	Seque con franela	
6	Coloque una bolsa de basura	
	Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	6



8 LIMPIEZA DE PUERTAS

Sec.	Descripción	Observaciones
1	Cargue el atomizador con solución de agua Multiusos y cloro	
2	Abra la puerta 45° aproximadamente acomode la escalera sin que toque la puerta de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta	
3	Atomice sobre la parte mas alta y a todo lo ancho de la puerta, un área de 60 cms, de arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma	
4	Seque y frote con la franela la superficie de aplicación	
5	Repita la operación de atomizar y secar en el área inmediata inferior hasta lavar todo un lado de la puerta, o sea manija, cerradura, bisagras y la puerta en si.	
6	Enjuague y exprima la franela en agua tantas veces como sea necesario	
7	Repita las operaciones de lavado en otro lado de la puerta, sin olvidar los perfiles de la misma, los topes y el marco	
	Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	7

9 DESEMPOLVE Y DESMANCHADO DE FACHADAS, MUROS, MURETES Y ESTELAS

Sec.	Descripción	Observaciones
1	Preparar en botella con atomizador, multiuso con agua	La dilución será la especificada por Laboratorio de Calidad
2	Aplicar la solución con atomizador sobre la superficie de trabajo	Ir trabajando áreas de 1m2 en caso de elementos (fachadas, muros, etc)
3	Frotar con franela limpia y húmeda la superficie de trabajo, de la parte más alta hacia abajo	Utilizar escalera y/o banco según altura de los elementos
4	Aplicar quita pintas y/o quita pegones	Si se presentan pintas y adheribles
5	En caso de adheribles retirarlos con cuña	Cuidando de no dañar la pintura y/o elementos
6	Desmanchar pinta con franela limpia y húmeda o si es necesario tallando con fibra la superficie tratada	Haste eliminar los residuos del adherible y/o la pinta, en caso de no eliminarse la mancha reportarlo al supervisor del Área
7	Frotar con franela húmeda hasta eliminar residuos de los líquidos aplicados	Repetir las veces necesarias hasta dejar la superficie limpia (libre de manchas)
8	Repetir operaciones hasta cubrir toda la superficie del elemento a trabajar	
	Cantidad de pasos en secuencia de esta actividad:	8



INFORMACIÓN ADICIONAL

1. CONTROL DE LAS PERSONAS DE LIMPIEZA

EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO** CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN CADA INMUEBLE, LOS CUALES SERÁN REGISTRADOS EN LOS **FORMATOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS**, MISMOS QUE DEBERÁN SER VALIDADOS POR LOS RESPONSABLES Y/O ADMINISTRADORES DEL CENTRO Y DEBERÁN SER ENTREGADOS A **LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TERMINO DEL MES TRABAJADO, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER EL PERIODO DEL SERVICIO, NOMBRE DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA DE LIMPIEZA, NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, DEBERÁN ESTAR LLENADAS CON LETRA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

LOS **FORMATOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS**, DE LAS PERSONAS DE LIMPIEZA QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, NO REPRESENTARÁ EN NINGÚN CASO RELACIÓN CONTRACTUAL ALGUNA CON LAS PERSONAS DE LIMPIEZA.

2. DISCIPLINA

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ INSTRUIR A SUS PERSONAS DE LIMPIEZA A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN EL TRABAJO. DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL Y USUARIOS DE LOS INMUEBLES. SI LAS PERSONAS DE LIMPIEZA INCURRIERE EN UNA FALTA DE DISCIPLINA O RESPETO, EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO** PODRÁ SOLICITAR QUE SE SUSTITUYA POR OTRA PERSONA DE LIMPIEZA DE MANERA INMEDIATA

SE ENTIENDE POR INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- DORMIRSE DURANTE **LAS HORAS DE SERVICIO** DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- REALIZAR JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, LEER O ATENDER ASUNTOS NO RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES DURANTE EL SERVICIO.
- CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS A BIENES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, AMENAZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA, EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS; ASÍ COMO LAS RIÑAS TANTO FÍSICAS COMO VERBALES.
- INTRODUCIRSE CON ENGAÑOS, VIOLENCIA O SIN PERMISO DE LA PERSONA AUTORIZADA A LAS ÁREAS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO** O ALMACENES.
- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS TOXICAS DURANTE EL TURNO Y/O DENTRO DEL INMUEBLE.
- COMETER DELITOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL O FALTAS ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

NOTA: INDEPENDIEMENTE DEL REMPLAZO LAS PERSONAS DE LIMPIEZA, SI COMO RESULTADO DE LA COMISIÓN DE DICHAS CONDUCTAS SE OCASIONA UN DAÑO A LOS BIENES DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, SE SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.



SANCIONES

PENA CONVENCIONAL

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE EL PROVEEDOR INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS DIARIOS POR PERSONA DE LIMPIEZA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE **EL COSTO UNITARIO POR DÍA DE SERVICIO**. EL PORCENTAJE SE DETERMINARÁ SEGÚN LAS INCIDENCIAS QUE CORRESPONDAN SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	ABSTENERSE DE LABORAR EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS, NO SE PAGARA EL DÍA NO LABORADO, ADEMÁS DE APLICAR LA PRESENTE PENA CONVENCIONAL	10%
2	ABSTENERSE DE PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.	10%
3	ABSTENERSE DE MANTENER EL “ STOCK ” MINIMO DE LOS INSUMOS Y ENSERES DE LIMPIEZA	10%
4	ABSTENERSE DE RECOLECTAR Y/O SEPARAR Y/O DESALOJAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE MANERA INDISTINTA	15%
5	COMETER INDISCIPLINA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	15%
6	CAUSAR DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS CON INDEPENDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO	15%
7	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA	20%

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS, INCURRE EN CUALQUIERA DE LOS TIPOS DE INCUMPLIMIENTO QUE SE RELACIONAN CON ANTERIORIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE SEÑALA EN EL MISMO.

EN EL CASO DE LOS PUNTOS 5 Y 6 INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, DARÁ LUGAR A QUE EL **DIF CIUDAD DE MÉXICO**, DEMANDE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



REFERENCIAS DE INFORMACIÓN:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-STPS-2014, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO
- EC0960 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, DE MUEBLES E INMUEBLES
- EC0853 SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA DE HABITACIONES Y ÁREAS PÚBLICAS
- EC0572 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL
- EC0154 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA